

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — N° 3533	LUNES, OCTUBRE 24 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 287.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos: 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta	" 0.50
" 1 año	" 1.—
" de más de 1 año ...	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

N° 1123 de octubre 11 de 1949 — Crea dependiente de la Secretaría Gremial, Cursos de Capacitación para Obreros, 4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 17355 de octubre 14 de 1949 — Liquidación a don Carlos Arias, 5
 " 17384 " " 19 " " — (AM) Amplía el crédito abierto por decretos N°s. 12541 y 14137, 3
 " 17385 " " " " " — Dispone un depósito en garantía, a la orden de Direc. Gral. de Correos y Telecomunicaciones, 5
 " 17386 " " " " " — Nombra un Encarg. de Oficina del Registro Civil, 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 313 de octubre 19 de 1949 — Aprueba varias resoluciones dictadas por el Interventor de la H. Comisión Municipal de "La Merced", 5 al 6
 " 314 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía, 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 17344 de octubre 14 de 1949 — Designa representante del Gobierno a la Conferencia a realizarse en la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, 3
 " 17345 " " " " " — Dispone se pague una partida al presidente de la Comisión destacada en esta ciudad, por la Fundación "María Eva Duarte de Perón", 6
 " 17346 " " " " " — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17015-49, 3
 " 17367 " " " " " — Aprueba el concurso privado de precios para los trabajos a realizarse en el Ministerio de Acción Social, 5 al 7
 " 17368 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Dirección Gral. de Rentas, por la que se reglamenta la actuación de los Recaudadores, 7
 " 17369 " " " " " — Dispone se pague una partida a "Casa Saade", 7
 " 17370 " " " " " — Dispone se reintegre una partida a Tesorería General, 7
 " 17371 " " " " " — Dispone se pague una partida a Direc. Gral. de Turismo, 7
 " 17372 " " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local, 7
 " 17373 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Direc. Gral. de Rentas, 7
 " 17374 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Sub-Director de Direc. Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales, 7
 " 17375 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Oficina de Compilación Mecánica, 8
 " 17376 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Síndico del Ente Autárquico Cerámica Provincial, 8
 " 17377 " " " " " — Aprueba un acta dictada por en H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, 3
 " 17378 " " " " " — Concede para su explotación una cantera de piedra pómez, 8 al 9
 " 17379 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Adm. Gral. de Aguas de Salta, 9
 " 17381 " " 19 " " — Dispone se pague una partida a Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, 9
 " 17382 " " " " " — Designa un empleado para la Escuela Granja de "La Merced", 9

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 869 de octubre 19 de 1949 — Anula patente por concepto	Prestamista Hipotecario,	9
" 870 " " " " " — Anula patente por concepto	de fábrica de carruajes,	9
" 871 " " " " " — Anula patente por concepto	de ramos generales,	10
" 872 " " " " " — Anula patente por concepto	de negocio de almacén,	10
" 873 " " " " " — Anula patente por concepto	dentista,	10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 17380 de octubre 19 de 1949 — Liquidación una partida al Director General de la Escuela de Manualidades de Salta,	10
" 17383 " " " " " — (AGM) Insiste en el cumplimiento de los decretos N.ºs. 17097 y 17105-49,	10
" 17289 " " " " " — Autoriza a Direc. Prov. de Educación Física a adquirir diversos elementos deportivos,	10 al 11

EDICTOS DE MINAS

No. 5321 — Solicitado por Francisco Valdez Torres — Expte. No. 1588 — letra —V—,	11
--	----

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	11 al 12
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	12
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero,	12
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo,	12
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	12
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	12
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz,	12
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caró,	12
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	12
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	12
No. 5322 — De doña María Guzmán de López,	12
No. 5317 — De don Narciso Gómez,	12
No. 5312 — De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero,	12
No. 5311 — De don Pantaleón Sequeria,	12
No. 5307 — Celia Ibarra de Agüero,	12
No. 5305 — De doña Sara Latorre de Zigarán,	12
No. 5304 — De don Remigio Vazquez y doña María Julia Vazquez de Viñabal,	12
No. 5302 — De don Carlos Guzmán y otra,	12
No. 5296 — De doña María Milagro Torres de Valdez,	12 al 13
No. 5289 — De doña Irene Mamani,	13
No. 5272 — De doña Josefa Chanteiro de Ayuso o Ayoso,	13
No. 5269 — De don Rene Hernán Cabezas,	13
No. 5267 — De doña María Tomasa Díaz de Guerra,	13
No. 5255 — De don Pedro Ferroni,	13
No. 5249 — De doña Rosa Aliberti de Marinero,	13
No. 5247 — De doña Adela Apás de Amado o etc.,	13
No. 5244 — De doña Trinidad Díaz o etc.,	13
No. 5239 — De doña Benedicta Sajama de Vargas,	13
No. 5238 — De don Carlos Raúl Saravia,	13
No. 5237 — De don Bailón Chagra,	13
No. 5236 — De don Carlos y doña Carmen Rosa Leguizamón,	13
No. 5235 — De don Hilario Rogelio López,	13
No. 5234 — De don Froilán López,	13

POSESION TREINTAÑAL

No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	13
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	13 al 14
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	14
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez,	14
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	14
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque, . . .	14 al 15
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinaldo Rios,	15
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque,	15
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	15
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	15
No. 5316 — Deducida por Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos,	15
No. 5301 — Deducida por Exequiel Guzmán,	15 al 16
No. 5299 — Deducida por Segundo B. Aguilera,	16
No. 5288 — Deducida por Eloy Guaymás,	16
No. 5284 — Deducida por doña Clara Orihuela de Zambiano,	16
No. 5278 — Deducida por Cleofé López,	16
No. 5276 — Deducida por Antonio Pereyra,	16
No. 5257 — Deducida por Calixto Fortunato López,	16
No. 5254 — Deducida por Natividad Díaz de Salto,	16
No. 5233 — Deducida por Juan José Erazú,	17

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5306 — Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	17
No. 5268 — (Remensura) Solicitada por Esteban Gordón Leach,	17
No. 5260 — Solicitado por Felipe Molinas y Hermanos,	17
No. 5253 — Solicitado por doña Ignacia Mamani de Sajama,	17

REMATES JUDICIALES

No. 5364 — Por Martín Leguizamón, juicio "Secuestro de bien prendado Norberto Seeger vs. Rolf Kock,	17
No. 5339 — Por Celestino J. Sartini, "Quiebra de Plaza Y Brites",	17 al 18
No. 5332 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Cobro de Pesos" s/p. Enrique Sansone c/Pedro Serrano,	18
No. 5290 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	18

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5336 — Solicitada por Carminia Capobianco de Echénique,	18
No. 5335 — Solicitada por Pedro Duilio Viera y otra,	18

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 5359 — Del negocio de Bar y Restaurant de propiedad de Manuel Delucchi,	18
No. 5340 — De la frutería de propiedad de Sebastiana Sanguedolce,	18

ADMINISTRATIVAS:

No. 5363 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastacio González, Expediente N° 6251-1948, ..	18
No. 6362 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastacio González, Expediente N° 6250-1948, ..	18
No. 5346 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eusebio Magin Guantay,	19
No. 5331 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco,	19
No. 5330 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco,	19
No. 5328 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Jaime Duran,	19
No. 5324 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Serafina Rodriguez de Mormina,	19
No. 5313 — Reconocimiento de derecho de uso del agua pública s/p. Isaac Fernández,	19
No. 5297 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Candelaria Gómez Rincón de Sierra y otras, ..	19 al 20

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas. desarenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes",	20
No. 5318 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles Metán",	20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

20

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 5329 — De Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera),	20
---	----

LEYES

LEY N° 1123

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Créase dependiente de la Secretaría Gremial, Cursos de Capacitación para Obreros, el que funcionará con horarios nocturno en alguna de las escuelas de la Capital dependiente del Consejo General de Educación.

Art. 2° — La Dirección de la Escuela será ejercida por Maestro Normal y designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Secretaría Gremial,

Art. 3° — El curso tendrá una duración de seis meses y será gratuito, dictado por profesores de la materia, los que serán designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4° — Son requisitos para ingresar al Curso, los siguientes:

- No haber sufrido condena infamante ni registrar malos antecedentes policiales;
- Ser obrero en actividades particulares o del Estado;
- No pertenecer a conglomerados o partidos políticos cuyos principios y declaraciones estén en pugna con la Constitución Argentina.

Art. 5° — Las materias a dictarse en este Curso son las siguientes: Historia, Geografía, Instrucción Cívica, Nociones de Economía Política, Sindicalización, Agremiación, Cooperativismo y Legislación obrera.

Art. 6° — Los profesores tendrán obligación de elevar por escrito a la Dirección, copias de las clases que dicten a fin de que sirvan a los alumnos como textos de enseñanza; los originales quedarán de propiedad de la Secretaría de Asuntos Gremiales.

Art. 7° — Una vez terminado el curso se otorgará por la Secretaría Gremial y la Dirección el certificado en el que conste haber aprobado el aspirante el Curso de Capacitación.

Art. 8° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto General.

Art. 9° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente.

Art. 10. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN D. GAETAN
Vicepresidente lo. de la H.C. de D.D.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. C. de
Diputados

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del Honorable
Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA

Salta, 11 de octubre de 1949.

Téngase, por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Decreto N° 17355-G.

Salta, octubre 14 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 344.

Expediente N° 2402-49.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la suma de \$ 845 a favor de don Carlos Arias, en concepto de refacción y pintura ejecutada en la Dirección de Asuntos Gremiales,

El Gobernador de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General(liquidese por Tesorería General a favor de don CARLOS ARIAS, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS $\frac{7}{10}$ (\$845.—) por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17384-G.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 7458-49.

Debiendo el Gobierno de la Provincia afrontar los gastos que demandaran por concepto de sueldos, publicaciones, impresiones, movilidad, transporte y franqueo en las elecciones generales a realizarse el 27 de noviembre próximo, se hace necesaria, por las circunstancias citadas, la provisión de fondos en cantidad más o menos suficientes para atender los gastos que mas arriba se detallan; y,

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General en el presente expediente al referirse al depósito de \$ 50.000 reclamado por Correos y Telecomunicaciones, para atender los gastos que demanden la ejecución de los servicios de la citada Repartición en las elecciones del 27 de noviembre próximo, manifiesta lo siguiente: "Este gasto debe imputarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Decreto N° 14137 del 21/9/49" pero se cumple en hacer notar que esta partida a la fecha sólo cuenta con un saldo de \$ 44.420.— por lo que a los efectos de posi-

bilitar la liquidación solicitada, el Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 21 de la Ley N° 941, podría disponer mediante el decreto respectivo, la ampliación de la Partida de referencia en el monto suficiente para atender todos los gastos, que demanden las elecciones a realizarse."

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $\frac{7}{10}$ (\$ 250.000.—) el crédito abierto por decretos N°s. 12541 del 17. de noviembre, de 1948 y 14137 de fecha 19 de febrero del año en curso, debiendo el importe ampliado incorporarse al Anexo C, Inciso I Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo que antecede, se imputará al presente decreto con cargo a Rentas Generales.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, de conformidad a lo que dispone el artículo 21 penúltimo párrafo, de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17385-G.

Salta, octubre 19 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 343.

Expediente N° 7458-49.

Visto el presente expediente en el que el 18° Distrito de Correos y Telecomunicaciones manifiesta que, con motivo de la cooperación que se solicita a dicha dependencia Nacional, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 130 de la Ley N° 122, de Elecciones, de la Provincia, debe, este Gobierno proceder a depositar a la orden de la referida Repartición la suma de \$ 50.000.—, reclamada para el fin indicado; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 17384, de fecha 19 de octubre en curso, se amplía en la suma de \$ 250.000.— el crédito abierto por decretos N°s. 12541 del 17 de noviembre de 1948 y 14137 de fecha 19 de febrero del corriente año;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — La Contaduría General de la Provincia con la debida intervención de la Tesorería General efectuará, a la mayor brevedad posible, un depósito en garantía por la suma de CINCUENTA MIL PESOS $\frac{7}{10}$ (\$ 50.000) en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General

de Correos y Telecomunicaciones, para responder del costo aproximado de los servicios referidos precedentemente a ser prestados en los actos electorales que tendrán lugar el día 27 de noviembre próximo.

Art. 2° — La Contaduría General remitirá al Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública la boleta correspondiente al Depósito de Garantía dispuesto por el Art. 1° en la forma establecida, a efectos de su envío por dicho Ministerio al Distrito 18° local de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3° — El gasto autorizado por este decreto se realizarán con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Decreto N° 17384, de fecha 19 del mes en curso".

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17386-G.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 7371-49.

Visto la vacancia y atento la solicitud elevada por la Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase al señor DOMINGO CRUZ BURGOS, Encargado de la Oficina de Registro Civil de LAS CAPILLAS (R. de Lerma).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 313-G.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 7436-49.

Visto este expediente en el que el Señor Interventor de la H. Comisión Municipal de La Merced, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copias de las Resoluciones N°s. 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; dictadas por esa Intervención desde el 19 de julio ppdo. hasta el 27 de setiembre del año en curso, en las distintas cuestiones administrativas atendidas,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1° — Aprobar las Resoluciones N°s. 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, dictadas por el señor Interventor de la H. Comisión Municipal de La Merced, desde el 19 de julio ppdo. has-

ta el 27 de setiembre del año en curso,

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución Nº 314-G.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente Nº 7479-49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Comisaría Sección Primera, don Adelo Barboza, por infracción, al Art. 1160 inc. 12 con arreglo al 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
R E S U E L V E:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 7 de octubre en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 10 del actual, al Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don ADELO BARBOZA, por infracción al art. 1160 inc. 12 con arreglo al art. 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 17344-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente Nº 2305-49.

Visto este expediente en el que el señor Presidente del Honorable Senado de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo, invita a este Gobierno a designar representantes a la conferencia de técnicos y delegados de citricultores, que habrá de realizarse en la Estación Experimental Agrícola de esa Provincia, en los días 16 al 22 del corriente, con el objeto de coordinar y planificar la acción contra la plaga denominada "podredumbre de las raicillas", y a la vez considerar los demás problemas relacionados con la citricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno colaborar en el acto de referencia, que ha de significar sin duda un valioso aporte para el desarrollo de la industria citrícola;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Director General de Agricultura, Ganadería y Bosques, Ingeniero Agrónomo don Salvador Rosa, para que asista en representación de este Gobierno, a la conferencia que habrá de realizarse en la Estación Experimental Agrícola de Tucumán,

en los días 16 al 22 del corriente, sobre los problemas de la industria citrícola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17345-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Orden de Pago Nº 433 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3424-F-49.

Visto el decreto Nº 17015 (Expte. Nº 3106-F-49) por el que el Poder Ejecutivo de la Provincia dispuso liquidar a favor del Presidente de la Comisión destacada a esta ciudad por la Fundación "María Eva Duarte de Perón", la suma de \$ 6.000.00% a fin de que con dicho importe atiendan los viáticos que la ocasionaría el recorrido que tiene que efectuar por distintos departamentos de esta Provincia, a fin de hacer llegar a las personas más necesitadas la ayuda material, la que se concreta en provisión de vestimenta, subsidios, etc.; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de referencia por nota de fecha 11 del corriente, solicita una nueva liquidación de \$ 9.000.00% ya que el cometido que le fuera encomendado por la superioridad no ha sido llenado aún, lo que se calcula quedará finiquitado dentro de 30 días más,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del Presidente de la Comisión destacada a esta ciudad, por la Fundación "María Eva Duarte de Perón", don VICENTE CERIGLIANO, la suma de \$ 9.000.— (NUEVE MIL PESOS %), a fin de con dicho importe atiendan los viáticos que ocasionará su recorrido por los Departamentos de Orán, Pichanal, Tartagal y los Valles Calchaquies, para hacer llegar a las personas más necesitadas la ayuda material que sea menester, la que consistirá en provisión de vestimentas, subsidios, etc.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17346-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente Nº 3106-F-49. (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto Nº 17015, Orden de Pago Nº 389 de fecha 20 de setiembre ppto. por el que se manda pagar a favor del Presidente de la Comisión destacada a esta ciudad por

la Fundación "María Eva Duarte de Perón", la suma de \$ 5.200.— a fin de atender con dicha suma los viáticos que ocasionará el recorrido que deberá efectuar dicha comisión por distintos departamentos de esta Ciudad, a fin de hacer llegar a las personas más necesitadas la ayuda material que sea menester, la que constituirá en provisión de vestimenta, subsidios, etc.

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado Decreto,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 17015, Orden de Pago Nº 389, de fecha 20 de setiembre del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

J. Armando Caro

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 17367-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente Nº 3166-M-49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el resultado del concurso de precios realizado para los trabajos de reparación de cañerías y refecciones en el local ocupado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública;

atento a que a el mismo se desprende que el presupuesto más conveniente es el presentado por el señor Julio Tello, ofreciendo efectuar los trabajos mencionados en la suma de \$ 230.—

Por ella y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el concurso privado de precios convocado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de reparación en las cañerías y refecciones en el local que ocupa el Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase al señor JULIO TELLO, los trabajos que se aprueban por el artículo anterior en la suma total de \$ 230.— (DOSCIENTOS TREINTA PESOS %); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que los mismos se reciban a satisfacción.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo al Anexo I, Inciso I, Principal h) Parcial

"Refección y Ampliación edificios fiscales existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17368-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 3384-R-49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, eleva para su aprobación la Resolución N° 53, de fecha 4 de octubre del año en curso, por la que se reglamenta la actuación de los señores Recaudadores, la Oficina de Apremio y se establecen normas a llenar, previas a la confección del título de apremio; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se hace indispensable pues contribuirá a mejorar el servicio de la Oficina de Apremio, suprimiendo las causas que originan demoras en el trámite, irregularidades que pueden llegar hasta la defraudación de los intereses confiados a los Recaudadores, y colocará a este servicio dentro de un marco de ética administrativa indispensable para asegurar la confianza pública para dicha dependencia y por consiguiente para el Poder Administrativo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 53, dictada por Dirección General de Rentas, en fecha 4 de octubre del año en curso, por la que se reglamenta la actuación de los señores Recaudadores, la Oficina de Apremio y se establecen normas a llenar, previas a la confección del título de apremio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17369-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 15655-49.

Visto este expediente en el que la firma de esta plaza Casa "Saade", presenta facturas para su pago por un valor de \$ 127.90 %, por provisión y colocación de accesorios eléctricos en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Oficina de Guardia del Poder Ejecutivo atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Páguese a favor de la Casa "SA-ADE", la suma de \$ 127.90 % (CIENTO VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA CTVS. %), correspondiente a la provisión y colocación de accesorios eléctricos en el Ministerio de Econo-

mía, Finanzas y Obras Públicas y Oficina de Guardia del Poder Ejecutivo.

Art. 2º. — La cancelación de las respectivas facturas se atenderán directamente por la Habilitación Pagadora del mencionado Departamento, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 453, se liquidan con cargo el Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17370-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 3161-T-49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Tesorería General de la Provincia, solicita reintegro de las sumas de \$ 250.— y \$ 268.— que oportunamente anticipara al señor Juan Carlos Morales, empleado de Dirección General de Turismo, a fin de solventar gastos de viático y movilidad; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Por Dirección General de Turismo reintégrese a Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 518.— (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS %), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, correspondiente a la Orden de Pago Anual N° 457, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 17371-E.

Orden de Pago N° 434 del Ministerio de Economía.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 3317-C-49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Turismo, de la suma de \$ 4.799.70 %; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención, de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Turismo, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 4.799.70 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CTVS. %), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos de pro-

paganda y publicidad de la misma.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17372-E.

Orden de Pago N° 435 del Ministerio de Economía.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 15706-49.

Visto este expediente en el que la administración del diario "El Tribuno", presenta para su pago factura por \$ 1.350.— % por publicación del llamado a licitación pública para la construcción de la obra: "Mercado Tipo II" a construirse en el Barrio Obrero de esta ciudad, autorizada por decreto N° 16938 del 12 de setiembre p.p.d.; atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a la Administración del Diario "EL TRIBUNO" la suma de 1.350 (UN MIL TRESCIENTOS, CINCUENTA PESOS %), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal d), Parcial "Mercado en el Barrio Obrero de esta Ciudad", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17373-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Rentas, por la señorita ROSA MENDIONDO, con retroactividad al día 12 de julio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17374-E.

Salta, octubre 14 de 1949

Expediente N° 3404-P/49. (S. M. de Entradas).

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Sub-Director de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, por el profesor NESTOR OSCAR PALACIOS, con retroactividad al día 5 de setiembre del corriente año,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17375-E.

Salta, octubre 14 de 1949

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 7° de la Oficina de Compilación Mecánica por la señora EMILIA GOMEZ DE DIAZ PUERTAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17376-E.

Salta, octubre 14 de 1949

Expediente N° 3370-T-49. (S. M. de Entradas).

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Contador Mayor, don FLORENTIN TORRES, al cargo de Síndico del Ente Autárquico Cerámica Provincial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17377-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 3399-C-49. (S. M. de Entradas).

Visto es expediente en el que se eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta N° 10, del H. Consejo Profesional de Agrimensores y Arquitectos e Ingenieros, de fecha 19 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el acta N° 10, del H. Consejo Profesional de

Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, de fecha 19 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17378-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 3156-D-49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el doctor Ricardo Joaquín Durand, en su presentación de fs. 2, solicita se le conceda para su explotación, una cantera de piedra pómez por él descubierta, existente en terrenos de propiedad fiscal, en el Departamento de los Andes, según escrito de fs. 7; y.

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca Dirección General de Minas y Geología en su respectivo informe, estando esta substancia clasificada de 3a. categoría, corresponde la aplicación del art. 106 del Código de Minería, que expresa: "El Estado y las Municipalidades pueden ceder gratuita o condicionalmente y celebrar toda clase de contratos con referencia a las canteras cuando se encuentren en terrenos de su dominio"; Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese al doctor RICARDO JOAQUÍN DURAND, con arreglo a las condiciones que se establecen a continuación, una extensión de 50 (Cincuenta) hectáreas para la explotación exclusiva de piedra pómez existente en terrenos de propiedad fiscal en el Departamento de Los Andes, zona que comprende la ubicación del punto de descubrimiento fijado en el escrito de fs. 2, ratificado a fs. 16, croquis concordante de fs. 10, que obran en expediente N° 1641-D-48:

- La duración de la concesión será de 10 (diez) años a contar desde la fecha del otorgamiento (fecha del decreto de concesión) y vencido este plazo el concesionario tendrá derecho de preferencia sobre terceros solicitantes para renovar la concesión en las condiciones que estipulen en esa oportunidad;
- El concesionario pagará a partir de la fecha de su otorgamiento la suma de \$ 300. — (TRESCIENTOS PESOS %) anuales en concepto de canon minero. Además por cada tonelada de piedra pómez extraída pagará \$ 1. — (UN PESO %);
- Cada seis meses, antes del 1° de febrero y del 1° de agosto de cada año presentará a la Dirección de Minas y Geología una planilla estadística en la que con carácter de declaración jurada hará constar la cantidad en toneladas extraída de piedra pómez durante el semestre. En base a esta declaración Dirección General de Minas y Geología comunicará a Dirección General de Rentas el monto que corresponda pagar por semestre

en concepto de extracción de piedra pómez a los efectos de la confección de las boletas correspondientes. Esta cantera estará sujeta a las inspecciones periódicas practicadas por los inspectores de la Dirección General de Minas y Geología los que verificarán la producción declarada y régimen racional de explotación;

- La concesión de explotación esta cantera, no impedirá la concesión de permisos de cateo para las substancias de primera y segunda categorías ni las manifestaciones de descubrimiento de dichas substancias que hicieren otros interesados y no habrá lugar a indemnizaciones siempre que el otro concesionario entregue al propietario de la cantera la piedra pómez que extraiga de sus trabajos;
- El concesionario no tendrá derecho al término de su concesión a indemnizaciones por las construcciones que hubiere ejecutado las que solo se le permiten a título precario pudiendo sí retirar las instalaciones, pero no podrá destruir las construcciones no transportables las cuales quedarán a beneficio de la cantera. El Poder Ejecutivo podrá en cualquier momento ordenar por causa de utilidad pública que sean levantadas dichas construcciones, sin que el concesionario tenga por ese hecho derecho a indemnización alguna;
- No podrá enajenarse durante la vigencia del presente contrato los terrenos sobre los cuales se extiende la presente concesión, salvo si se concediera alguna mina de primera o segunda categoría en cuyo caso el concesionario deberá indemnizar por los perjuicios que cause al explotante de la cantera;
- El Estado se exime de toda responsabilidad sea por evicción o por cualquier turbación de derecho que pudiera motivar el hecho de no corresponder la cantera existente en el terreno a la ubicación que oportunamente se demarque en el mismo conforme a los datos que se consignen en la petición de mensura. Por su parte el concesionario se hace responsable por todas las consecuencias que podrá acarrear la verificación de este hecho;
- Dentro del plazo de 3 (tres) meses que se contará a partir de la fecha de otorgamiento de esta concesión el interesado deberá solicitar ante la Dirección General de Minas y Geología la mensura de la cantera que podrá ser efectuada por el Departamento de Minas por cuenta del interesado o por el perito que el interesado proponga entre los que llenen los requisitos exigidos por las leyes y decretos correspondientes. En este último caso la mensura será sometida a la aprobación del Departamento de Minas y sujeta a su control debiendo el interesado efectuar previamente el depósito que el Departamento de Minas fije para la atención de los gastos de inspección. La diferencia entre la suma depositada y los gastos efectuados será devuelta al interesado. Tanto la petición de mensura como la ejecución de la misma deberá ajustarse a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y re-

glamentación vigente que rige para las sustancias de segunda categoría y a las instrucciones especiales que impartía el Departamento de Minas;

i) Las operaciones de mensura deberán quedar realizadas dentro de los tres meses que se contarán a partir de la fecha de petición de mensura. Este plazo como el establecido en el inciso anterior no se computará en el período del 1º de mayo al 30 de setiembre;

j) Es obligación del concesionario la explotación de esta cantera. Si no se inicia su explotación o se interrumpiera la misma en los meses en que las condiciones climáticas hacen posible los trabajos mineros (de setiembre a mayo) sin causa debidamente justificada por Dirección General de Minas y Geología, caducará esta concesión;

k) Los trabajos de explotación en terrenos de propiedad del Estado Provincial se realizarán en todos los casos sin perjuicios de instalaciones y construcciones de carácter de utilidad pública (caminos ferrocarriles, servidumbre etc.) respetándose los terrenos de propiedad del Estado Nacional si la ubicación que se dé en el terreno a esta cantera correspondiera a estas propiedades.

Si posteriormente a la concesión de esta cantera se establecieran instalaciones o servidumbres de carácter de utilidad pública el propietario tendrá derecho únicamente a la piedra pómez que se extraiga de estos trabajos;

l) La falta de cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas b) c) é) h) i) ocasionará la inmediata caducidad de la concesión.

Art. 2º — Pase al señor Escribano de Gobierno, a los efectos correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17379-E.

Salta, octubre 14 de 1949.

Expediente N° 3246-A-49.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva Resolución N° 1076, dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión celebrada el día 21 de setiembre ppdo., por la cual solicita del Poder Ejecutivo, la aprobación para la aplicación de las tarifas para el servicio de suministro de energía eléctrica, pública y privado en las usinas controladas por la citada Administración General, en base a \$ 0.45 por kwh. a partir del 1º de octubre en curso, con excepción de la usina de Metán que será con anterioridad al 3 de julio último, disposición que se adopta en mérito a lo expresamente establecido en el inc. c) del artículo 128 del Código de Aguas de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1076, dictada por el H. Consejo de Administración

General de Aguas de Salta, en sesión celebrada el día 21 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17381-E.

Salta, octubre 19 de 1949.

Orden de Pago N° 436 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3400-A-49 (S. M. de Entradas).

Atento lo solicitado por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, la suma de \$ 8.500.— (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.—) a fin de que con dicho importe y por intermedio de la Corporación Agraria Salteña, proceda a la adquisición de un jeep, unidad ésta que será destinada al servicio de dicha Repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item III, b) Principal I, Parcial 8, AUTOMOVILES, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17382-E.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 3309-49 (S. M. de Entradas).

Atento a la propuesta formulada por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 7º de la Escuela Granja de la Merced, dependiente de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN JOSE DE VITA, quien debe prestar servicio en la mencionada Repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item II, a) sueldos, P. Principal 3, Parcial I, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución 869-E.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 15659-49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° 1985, correspondiente al año 1942, por la suma de \$ 12.— % que fuera confeccionada a nombre de José Castilla; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular la patente N° 1985, correspondiente al año 1942, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS %), extendida a cargo del señor JOSE CASTILLA, por concepto de Prestamista Hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc..

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 870-E.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 15.658/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° P 0141, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 59.— m/n., que fuera confeccionada por duplicado a nombre del señor Nicolás Ceseraciu; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular la patente N° P 0141, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 59.— (CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/N.), extendida por duplicado a cargo del señor NICOLAS CESERACIU, por concepto de negocio de fábrica de carruajes.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc..

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 871-E.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 15.672/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° R 0091, correspondiente al año 1948, por la suma de \$ 33.— m/n., que fuera confeccionada a nombre del señor Elías D. Sarsur, por concepto de ramos generales; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1° — Anular la patente N° R 0091, correspondiente al año 1948, por la suma de \$ 33.— (TREINTA Y TRES PESOS M/N), extendida a cargo del señor ELIAS SARSUR, por concepto de ramos generales.
- 2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.
- 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 872-E.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 15.657/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N° W 0080, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 670.— m/n., que fuera confeccionada duplicada a nombre de los señores Colombo y Torres; atento a los informes producidos por las distintas secciones de la Repartición ya citada, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1° — Anular la patente N° W 0080 correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 670.— m/n. (SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/N.), extendida por duplicado a cargo de los señores COLOMBO y TORRES, por concepto de negocio de almacén por menor.
- 2° — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.
- 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 873-E.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 15.683/49.

Visto este expediente en la que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° A.0284, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 100.— m/n., que fuera confeccionada a nombre del doctor Víctor López

Ríos, atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1° — Anular la patente N° A 0284, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 100 m/n., (CIEN PESOS M/N.), extendida a cargo del doctor VICTOR LOPEZ RIOS, por concepto de su profesión de dentista.
- 2° — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.
- 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 17.380-A.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 11.273/949.

Visto estos expedientes en los cuales se establece que por decreto N° 16.975 se ha liquidado al señor Director General de Escuelas de Manualidades \$ 133.80 de menos en concepto de los viáticos y movilidad que le correspondían en la misión oficial que realizó en la Capital Federal en el mes de agosto del corriente año, y que, además, corresponde liquidarle la suma de \$ 1.453.80 en concepto de viáticos y movilidad por 20 días y pasaje de ida y vuelta a la Capital Federal en la misión oficial que realizará a partir del día 16 del mes actual; por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese con cargo de oportuna rendición de cuentas al señor Director General de Escuelas de Manualidades don CRISTOBAL LANZA COLOMBRES, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 80/100 M/N., (\$ 133.80), importe que le fué liquidado de menos en decreto N° 16.975 de fecha 19 de setiembre ppdo., para gastos de viáticos y movilidad en la misión oficial que realizó en la Capital Federal en el mes de agosto del corriente año.

Art. 2° — Líquidese con cargo de oportuna rendición de cuentas al señor CRISTOBAL LANZA COLOMBRES, Director General de Escuelas de Manualidades, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 1.453.80), en concepto de 20 días de viáticos y pasaje de ida y vuelta a la Capital Federal en la misión oficial que debe realizar a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 3° — La Dirección General de Escuelas de Manualidades atenderá directamente el gasto autorizado por los artículos anteriores con los fondos de la Orden de Pago Anual N° 28, que se le liquidan con cargo al Anexo E,

Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.383-A.

Salta, octubre 19 de 1949.

Expediente N° 11.493/949.

Visto los decretos Nros. 17.097 y 17.105 de fecha 26 de septiembre último y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 5 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Lisistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos números 17.097 y 17.105 ambos de fecha 26 de septiembre del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.289-A.

Salta, octubre 6 de 1949.

Expediente N° 11.463/949.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación al gasto que efectuará en la adquisición de diversos artículos deportivos, los que serán utilizados en la iniciación de la 2da. Olimpiada Interescolar del Norte; atento al presupuesto presentado por la firma La Mundial que corre agregado a fs. 2 y lo informado por el Jefe administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a adquirir de la firma "LA MUNDIAL" diversos elementos deportivos para la iniciación de la 2da. Olimpiada Interescolar del Norte, por la suma de NOVECIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 907.—) a que asciende el presupuesto que corre a fs. 2 de acuerdo al siguiente detalle:

4 Jabalinas cadete c/u.	\$ 33.50	\$ 134.—
6 Testimonios p. carrera c/u.	" 4.50	" 27.—
4 Varillas saltometro c/u.	" 17.50	" 70.—
2 Discos cadete c/u.	" 63.50	" 127.—
30 Bombachas 12/16 años, c/u.	" 16.—	" 480.—
10 Camisetas basket-ball c/u.	" 6.90	" 69.—
31 — 14		\$ 907.—

Art. 2° — El importe a que ascenderá el gasto detallado precedentemente, será impu-

tado en la siguiente forma y proporción.
Inciso a) — Gastos Varios — Partida 1 \$ 549.—
Inciso a) — Gastos Varios — Partida 2 "358.—
\$ 907.—

de acuerdo al Decreto N° 14.895 de 19 de abril de 1949, que aprueba la distribución de los fondos asignados por el presupuesto en vigor de la citada Dirección para el cumplimiento de la Ley N° 780.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 5321. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1588 — Letra V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología. — Francisco Valdéz Torres, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mendoza N° 357 de esta ciudad, ante Usía me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones, pido de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería una extensión de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, reservando todos los minerales que el Estado mantiene en reserva a la fecha de la presente solicitud, zona que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño, situado en el departamento de CAPITAL lugar denominado "QUESERA", de la provincia de Salta, siendo los propietarios del terreno El Colegio de Jesús domiciliado en la calle B. Belgrano 636 de esta capital y de los Herederos Vera domiciliados en la misma finca "La Pedrera". — Para la ubicación de mi pedimento se hará de acuerdo a la siguiente descripción: Partiendo del Mojón situado en el Abra La Pedrera, que es un mojón limítrofe entre las fincas La Quesera del Colegio de Jesús y la Pedrera de Herederos Vera, se tomarán 1.000 mts. con azimut de 250° hasta llegar al punto P. P., desde aquí 2.000 metros con 340°, luego 1.000 metros y 70°, 5.000 metros y 160°, 4.000 metros y 250° y por último 3.000 metros y 340°, llegando de esta manera al punto P. P. y cerrando la superficie de 2.000 hectáreas pedidas que abarcan mi pedimento. — Cuento con las herramientas necesarias para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. Proveer de conformidad será justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas y cuarenta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, julio 29 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Con-

trol de Pedimentos" N° 3 del folio 446 al 447, quedando asentado bajo el N° 1588 — letra V. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, agosto 7 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señalándose los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 7 de agosto de 1947 notifiqué al Sr. Valdéz Torres y firma. — Fco. Valdéz Torres. — M. Lavín. — En 8 de agosto de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE N° 1588 — V — 47. — Señor Inspector de Minas: Para la ubicación del presente cateo el interesado tomó como punto de referencia el Abra Pedrera; como dicho punto no figura en el plano minero el interesado deberá relacionarlo con otros puntos característicos en la zona que a su vez figuran en el plano para hacer posible su ubicación. El interesado puede pasar por esta Oficina para efectuar las aclaraciones que fueren necesarias. — Registro gráfico, diciembre 17 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General a sus efectos, siendo de aplicación el Art. 4° del Decreto Reglamentario. — Inspección de Minas, diciembre 20 de 1947. — J. M. Torres. — Salta, enero 14 de 1948. — Vista al titular del presente expediente para que dentro del término de quince días (15), de acuerdo a lo establecido en el art. 4° del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, cumpla con el requisito exigido por Inspección de Minas. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Fco. Valdéz Torres. — M. Lavín. Señor Director General de Minas y Geología: Francisco Valdéz Torres, por sus propios derechos en Exp. 1588 de Rosario de Lerma se presenta y expone: Que de acuerdo a la aclaración solicitada por Inspección de Minas, manifiesto que el punto de partida tomado en mi solicitud de cateo N° 1588 puede ubicarse en el plano minero, en la siguiente forma: Partiendo de Abra Marcela se miden 2220 metros y azimut 218° hasta llegar al mojón situado en Abra Pedrera que divide la finca La Quesera y finca Pedrera punto de partida de mi pedimento, a partir del cual continúan las distancias y azimutes solicitadas a fojas 2. — Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi oficina hoy dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, febrero 4 de 1948. — Con la aclaración efectuada por el titular, vuelva a Inspección de Minas para su ubicación. — Outes. — En 5 de febrero de 1948 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1588 — V — 47. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de la Capital. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida se superpo-

ne a la mina Victoria Expediente N° 45—M—45, por cuanto el interesado deberá respetar los derechos que le correspondan a la citada mina. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número 1313 adjuntándose croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, noviembre 19 de 1948. — Julio Yáñez. — Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Departamento de Minas, diciembre 7 de 1948. — J. M. Torres. — Recibido en Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. — M. Lavín. — Salta, diciembre 9 de 1948. — Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 10 de 1948. — A despacho. — Neo. — Salta, dic. 10 de 1948. — Vista al interesado. — Rep. las fojas. — C. Alderete. — En 6 de abril de 1949 notifiqué al Sr. Valdéz Torres. — Fco. Valdéz Torres. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Francisco Valdéz Torre, por derecho propio en el expediente número 1588—V, de cateo, a U.S. digo: Que constata la vista del informe de la Inspección de Minas de fs. 8 y manifiesta conformidad con la ubicación gráfica dada a mi cateo y manifiesto que respetaré la ubicación de la mina "Victoria" expediente 45—M, indicada en dicho informe, siempre que la misma se ubique en el terreno de acuerdo a las constancias del respectivo expediente número 45—M—45. — Por tanto pido a U. S. tenga presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fco. Valdéz Torres. — Recibido en Secretaría hoy seis de abril de 1949, siendo horas once y treinta. — Neo. — Salta, abril 6 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, abril 9 de 1949. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas fs. 8, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y aclaración de fs. 6, fecho, vuelva al despacho. — C. Alderete. — Juez Interino. — Salta, abril 11 de 1949. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a los folios 150 al 152. — Doy fé. — Neo. — Salta, abril 12 de 1949. — A despacho con el Registro ordenado. — Neo. — Salta, abril 12 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Colegio de Jesús y Herederos Vera es el domicilio indicado. — Repóngase. — C. Alderete. — Juez interino. — Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 6 de 1949 — Angel Neo. Escribano de Minas.

e) 13 al 26/10/49.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5361. — SUCESION TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a

los herederos de don Honorio Orellana, — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5358 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5357 — SUCESORIO. — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARÍA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5356 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

g) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5354 — El juez de la Instancia y IIª Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5345 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

No. 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOMÉ RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19/10 al 22/11/49.

Nº 5322. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 13/10 al 21/11/49.

Nº 5317. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

No. 5312 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en la Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferreró y de doña Concepción Centeno de Ferreró y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los

diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, octubre 7 de 1949.

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5311 — SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del Dr. Rodolfo Tobias, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PANTALEON SEQUEIRA, cuya sucesión declárase abierta. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 6 de 1949.

RAUL E. ARIAS ALEMAN

Escribano Secretario

e) 8/10 al 16/11/49.

No. 5307 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5305 — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán. — Salta, 6 de Octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5302 — EDICTO SUCESORIO — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de Octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 6/10 al 12/11/49.

No. 5296 — SUCESORIO: Habiendose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Valdez, por auto de fecha 24 de Setiembre ppdo., del cte. año, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer

dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves o días subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos E. Figueroa. — Secretario. — Salta, Octubre 3 de 1949. — e) 4/10 al 12/11/49.

No. 5289 — **SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamani, para que los hagan valer. — Salta, 26 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 1º/10 al 9/11/49.

No. 5272 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña JOSEFA CHANTEIRO DE AYUSO ó AYOSO y se cita y se emplaza por el término de treinta días por Edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Mayo 14 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — e) 23/9 al 31/10/49.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

No. 5269 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia IIIª. Nominación en lo Civil, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de RENE HERNAN CABEZAS, para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Setiembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 23/9 al 31/10/49.

No. 5267 — **SUCESORIO** — Declarada abierta sucesión MARIA TOMASA DIAZ DE GUERRA, cito y emplazo treinta días, herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero. Rosario de la Frontera, Setiembre 21 de 1949. — LUIS J. LOPEZ, Juez de Paz. — e) 23/9 al 31/10/49.

SUCESORIO

No. 5255. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores y herederos instituidos en la sucesión de don Pedro Ferroni, que son doña Felipa González, Emma y Sara Ferroni, Rosa

Berta, José Santos, Pedro Ferdinando y Oscar Luis Ferroni, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 20/9 al 27/10/49.

No. 5249. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña ROSA ALBERTI DE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 16 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 19/9 al 26/10/49.

No. 5247 — **EDICTO SUCESORIO** — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de doña ADELA APAS DE AMADO o ALIA APAS DE AMADO. — Salta, setiembre 17 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 19/9 al 26/10/49.

No. 5244 — **SUCESORIO** — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, ha declarado abierto el juicio sucesorio de TRINIDAD DIAZ o TRINIDAD DIAZ DE AGUIRRE y cita por treinta días mediante edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos, acreedores y legatarios de la causante. — Salta, 9 de setiembre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — e) 17/9 al 25/10/49.

No. 5239 — **SUCESORIO. — TESTAMENTARIO**: — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benedita Sajama de Vargas, por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 24 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5238. — **SUCESORIO**: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL SARAVIA. — Salta, setiembre 8 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5237. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación,

Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don PASQUAL BAILON CHAGRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 12 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5236. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS y de doña CARMEN ROSA LEGUIZAMON PALACIO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5235. — **SUCESORIO**: — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación, cita por treinta días por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de HICARIO ROGELIO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 3 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 16/9 al 24/10/49.

No. 5234. — **SUCESORIO**. — El doctor E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación cita por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de FROILAN LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e) 16/9 al 23/10/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 5353 — **EDICTO**. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carbajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de 1ª Instancia, IIª. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — e) 22/10 al 26/11/49.

No. 5352 — **EDICTO**. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas".

cas" y propiedades de herederos Ten y La fuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos. Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos

Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5351 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Catayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5350 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Bolois Domínguez,

invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, parte de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alámbro y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia:—"Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5349 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a

Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animad, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión trintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8/10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Deyuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular.— c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, calle-

jón público que la separa de la Escuela Nacional N° 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liguay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular, d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1°) — Catastro N° 227 y 2°) — Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15/16 y vía de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicítese mediante oficio el Expediente N° 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

N° 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubi-

cado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia; cuya posesión treintañal solicitara doña Irena López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11/1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/49.

N° 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Alamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un angulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20/10 al 25/11/49.

N° 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia,

encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzihi y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. 6 S. de la localidad de San Carlos. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o sub-siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habiéntase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/10 al 21/11/49.

N° 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 19/11/49.

No. 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado Dn. Exequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Has. 9898 m2., Colindando: Norte, "Las Higueras", Suc. de José Guzmán y "Salamanca", del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días

"Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/10 al 14/11/49.

No. 5299 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

—Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio; 42 metros frente por; 43 metros cincuenta centímetros fondo; más o menos. Limitando Norte, propiedad herederos Etelvina S. de Soria; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio; Oeste, José Astigueta; Catastro No. 9.

2o.) Lote de terreno. Extensión: 150 metros de frente por; 150 metros de fondo más o menos. Limitando, Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste Manuel Lopez; Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros frente por; 150 metros fondo más o menos. Limitando, Norte, sucesión Magdalena Sanchez de Sánchez; Sud, un arroyo; Este, camino vecinal; Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Salta 5 de Octubre de 1949.— Tristán C. Martínez.— Escribano Secretario.

e) 6/10 al 13/11/49.

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Elío Guaymás solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barrial, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte, propiedad de Luis Capriatta y Carabelli; Sud, sucesión de José Col; Este, Camino Nacional; Oeste, Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este, 247 metros más o menos; Oeste 194 metros más o menos el doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º/10 al 8/11/49.

No. 5284.

EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Clara Orihuela de Zambrano, solicitando la posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, situado en la esquina noreste de las

calles Ituzaingó y Alvarado de esta ciudad de Salta, con extensión de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó y un fondo de diez y nueve metros con treinta centímetros sobre la calle Alvarado, teniendo en el contrafrente del fondo siete metros sesenta centímetros, limitando: al Norte, con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal, y al Oeste, con la calle Ituzaingó. Antes Veinte de Febrero, estando el inmueble catastrado bajo el número tres mil seiscientos noventa y tres; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 6 de 1948.— Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad, situado en la esquina noreste de la calle Ituzaingó y Alvarado, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización.— Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de la Capital, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal.— Dése la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno, Art. 169 de la Constitución de la Provincia.— Habilítase la feria del próximo mes de enero a los efectos de la publicación de los edictos.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Austerlitz.— Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.— Salta, diciembre 7 de 1948.—

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/9 al 8/11/49.

No. 5278 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Don CLEOFÉ LOPEZ, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, San Carlos (Salta), denominado "La Hoyada", con extensión de siete Hectáreas aproximadamente, colindando: NORTE, finca "El Bordo", de Angel Tapia; SUD, finca que fuera de Angel Tapia, hoy Segundo Colque; ESTE, sucesión Macedonio Barrios y OESTE, propiedad de Segundo Colque; el Señor Juez de Primera instancia la Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, Setiembre 22 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 26/9 al 3/11/49.

No. 5276 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. Posesión Treintañal

Habiéndose presentado ante este Juzgado

de la Instancia y la Nominación en lo Civil, señor Antonio Pereyra, deduciendo juicio de Posesión Treintañal de un inmueble ubicado en la calle Rivadavia número 840 de esta ciudad, con una extensión de catorce cuarenta metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, limitando al Norte con propiedad que fué de Pedro Soraire; al Este: con propiedad que fué de la Señorita María Teodolinda Niño; al Oeste: con propiedad que fué de Dr. Carlos Serrey y al Sud con la calle Rivadavia, el señor Juez de la causa Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se citen por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 23 de Setiembre de 1949.— Carlos Enrique Figueroa.— Escribano Secretario.

e) 24/9 al 2/11/49.

Nº 5257 — INFORME POSESORIO —

Habiéndose presentado el Doctor Reynaldo Flores, en representación de don Calixto Fortunato López, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 27 de agosto de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 27/10/49.

Nº 5254 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

— Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, por doña NATIVIDAD DIAZ Vda. de SALTO, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "Las Playas" ubicado en la Primera Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Tránsito de El Carmen y La Palma (o Hurlighan); SUD: con el cauce antiguo del Río del Valle o Zanjón, que separa de San José de Flores; ESTE: finca "Santa Magdalena" y OESTE: finca "Las Puertas", con una superficie de 916 Has: 51 a. y 48 ca. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones.— Salta, Agosto 23 de 1949.— ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 27/10/49.

Nº 5233. — **EDICTO INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado don Juan José Erazú promoviendo juicio de posesión treinta días sobre el inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos denominado "SAN CAYETANO" con la siguiente extensión y límites: 59 mts. al Norte; 82.50 mts. al Sud; 69.50, al Este y 49 mts. al Oeste, limitando al Norte con propiedad del presente; al Sud, con don Julio Erazú; al Este, el Campo Común y al Oeste con Genoveva M. de Erazú; Catastro Nº 531. Y sobre el inmueble denominado, "La Bolsa" con la misma ubicación que el anterior, con la siguiente extensión: 26.10 mts. al Noroeste; desde allí al Oeste, 129 mts. más o menos; desde allí hacia el Noroeste, 60 mts. más o menos; desde allí hacia el Oeste 104. mts. más o menos; desde allí hacia el Sud 46.50 mts. más o menos; desde allí al Este 68.50 mts. más o menos; desde allí hacia el Sudeste 59 mts. más o menos; desde allí al Este 107.50 mts. más o menos; desde allí al Norte 26.10 mts. más o menos; y desde allí hacia el Este 58 mts. más o menos hasta dar con el punto de partida, con los siguientes límites: Noroeste, con Genoveva Martínez de Erazú; al Sudoeste, con don Julio Erazú; al Sudeste, con Julio Erazú y Juan M. Aguirre y Camino Vecinal; y al Noroeste, con Berta E. de Carral y Julio Erazú; Catastro Nº 191; el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los citados inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, septiembre 12 de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5306 — **MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO.** — Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolás Ravanelli, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote tres, Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Héc. 7 áreas 38 centiáreas; Norte; "Lote dos, Indio Muerto", fiscal; Sud, quebrada de Llapur y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto" de Elisea Masías de Escudero. Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote 7, 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5, 5,785 mts. líneas Este y Oeste. — Lote 8 mide 4,135 mts. 42 cmt. en la del Norte 6,143 mts. 80 cmt. Este, 3,000 mts. Sud donde forma martillo en contra de 358 mts. 88 cmt. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 cmt. línea Este, 1,495 metros, del Noroeste. 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centiáreas lindando Norte, Este y Oeste, con Fisco Provin-

cial; Sud, con Llapur y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — **AUSTERLITZ**. — **TRISTAN MARTINEZ** Secretario.

e) 7/10 al 15/11/49.

Nº 5258 — **REMENSURA.** — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO, en representación del señor ESTEBAN GORDON LEACH solicitando la remensura de la finca denominada "EL PRADO", ubicada en el Partido de El Carril, Departamento de Chicomana, de esta Provincia, Catastro No. 402, comprendida dentro de los siguientes LÍMITES: Norte, finca "Las Barrancas" de Agustín Zamora, hoy su sucesión; finca "Las Barrancas" de Esteban Gordon Leach y finca "Calvimonte", de Esteban Gordon Leach; Este, finca "Palmar" de Esteban Gordon Leach; Oeste, fincas "San Antonio", de José Peral y "El Bañado", de Emilio La Mata; Sud, Río Chicoana; el señor Juez de 1ª Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones de remensura del inmueble individualizado precedentemente, por el perito propuesto Agrimensor Nacional don ALFREDO CHIERICOTTI, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, setiembre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 23/9 al 31/10/49.

Nº 5260. — **DESLINDE.** — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Itaguazuti, Itaque o Itaquí, o Deseinboque de Itaque, Itaquí o Itaguazuti, promovido por los señores Felipe Molina y Hnos., situada en Campo Durán, departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, con el pozo vertiente de Yerba Buena (separada hoy por Sausal de Itaguazuti, de la Sucesión Lardies); por el Sud, con el río Itaque hasta encontrar el camino real que va a Itayun (o río Garapari, Itaque o Itaquí, que lo separa de propiedad de Felipe Molina y Hnos.); por el Este, con la playa que sigue a la quebrada de Itaguazuti hasta encontrar el río Itaque. (o arroyo o río Pocitos que lo separa también de propiedad de Felipe Molina y Hnos.), y por el Oeste, con la cumbre de la cordillera y el primer vado yendo a Itaque de dueños desconocidos (o serranía de Itaque o Itaquí que la separa de terrenos pretendidos por la señora Oliver de Guantay o fiscales); el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dispuesto que se cite a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ing. Juan Carlos Cadú; se dé intervención al señor Fiscal de Estado y se señale para notificaciones en Secretaría los

lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Secretario Juzgado Civil 3ª Nominación.

e) 21/9 al 28/10/49.

Nº 5253. — **EDICTO DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán por doña Ignacia Mamani de Sajama, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Saucesito" ubicado en el partida de Alemania, Departamento de Guachipas de esta Provincia y cuyos límites son los siguientes: Norte, propiedad de Modesto Apaza, Catalina Flores, Nieves Maidana y Mercedes Flores de Maidana; Sud propiedad de la Suc. Rosa Quiróz y propiedad de doña Carlota Cayata de Flores y Abelardo Lisarao Este, Río Pigua que la separa de la propiedad de Aurora Apaza y Oeste, con Modesto Apaza y Suc. de Rosa Quirós. El inmueble de referencia se halla formado por las fracciones siguientes: "El Saucesito" ubicado en el distrito de Alemania Dpto. de Guachipas, limitando por el Norte, con propiedad de Dionisia Humacote de Colque; Sud, herederos de Martín Sajama y de Anacleto Zapana; Este, con Guadalupe F. de Apaza; y Oeste con doña Corazón Cisneros de Peñalva. Fracción "El Pastadero" ubicada en el Departamento mencionado limitando: Norte, terrenos de Teodora Guerrero; Sud, propiedad de la compradora Ignacia Mamani de Sajama; Naciente, propiedad de Tránsito Colque; y Poniente, pertenencia que fué de Pedro Celestino Colque. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil II Nominación Dr. Ernesto Michel ha designado para efectuar las operaciones de referencia al Ing. Juan Carlos Cadú, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos que alegar, para que los hagan valer dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Agosto de 1949. — **ROBERTO LERIDA** Escribano Secretario. — Raspado: Tribuno, — Vale.

e) 20/9 al 26/10/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5364. — Por **MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

UN CAMION CON ACOPLADO

El viernes 4 de noviembre del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado un camión Ford canadiense con seis ruedas y acoplado, en buenas condiciones que se encuentra en poder del depositario judicial Roberto Martín en la Estancia "El Rey" Dto. de Anta. — Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. — Juicio: "Secuestro de bien prendado Norberto Seeger vs. Rolf Kock. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 24/10 al 4/11/49.

Nº 5399. — **JUDICIAL** Por **CELESTINO J. SARTINI** Casa en San Antonio de los Cobres Por disposición del señor Juez de Comercio

en la quiebra PLAZA y BRITES, REMATARE el día 31 de Octubre próximo, en mi escritorio calle FLORIDA N° 63, a horas 18, con la BASE de \$ 9.000.— (NUEVE MIL), una casa edificada en terrenos fiscales de material crudo, techo de cinc, pisos asfaltado y de ladrillo, consta de un salon de 21 metros de largo por 7 1/2 de ancho, con cielo raso. Dos piezas de 3.50 por tres metros, una de 5 1/2 por 6 1/2 metros. Un salon cuadra panaderia por 14 y 7.75 metros. Una pieza estufa panadero. Un zaguán canchón con puerta a la calle todas con vidrios. Ubicada en la calle Belgrano y Dr Hipólito Yrigoyen. En el acto del remate SEÑA 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero Público.

e) 20 al 31/10/49.

N° 5332. — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un hermoso lote de terreno en esta ciudad, ubicado en la Avenida San Martín entre las calles Chacabuco y Laprida
BASE DE VENTA \$ 1 000 —

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, y como correspondiente al juicio "Cobro de Pesos" seguido por don Enrique Sansone contra Pedro Serrano, expediente N° 30334, el día Viernes 4 de Noviembre de 1949, a Horas 18, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Bnè Mitre esquina B. Rivadavia de esta ciudad; remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS (\$ 1.000.—) M/N. C/L. un lote de terreno señalado con el número 9 de la manzana "E", sobre la Avenida San Martín entre Chacabuco y Laprida. — Limitando al Norte con la Avenida San Martín; Sud, con los fondos del lote N° 13; Este, con el lote N° 10 y al Oeste, con el lote N° 8 Extensión Diez (10) metros de frente por cuarenta y cinco (45) metros de fondo. En el acto se abonará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 15/10 al 4/11/49.

N° 5290. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Casa y sitio en Orán.— Base: \$ 2.933.32
El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé una casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts² y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas y zinc, pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidio Q. de Villafuerte; Este calle Lamadrid; Sud, propiedad de Simón Chavarría y Oeste, de Gervasio Geréz.— Ordena juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, Ejecutivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 3/10 al 10/11/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5336. — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el juicio rectificación de partida solicitada por doña Carminia Capobianco de Eche- nique, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente resolución: FALLO:— Haciendo lugar a la demanda —Ordeno en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Luis, acta No. 1110, de fecha 20 de diciembre de 1900, registrada al Fo. 51, del T. 8 de Salta—Capital en el sentido de dejar establecido que el nombre de la misma es "CARMINIA CAPOBIANCO" y no "CARMEN LUISA".— ...Alberto E. Austerlitz.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 15 al 26/10/49.

No. 5335. — EDICTO. — Rectificación de Partidas.

— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, en el juicio promovido por los señores PEDRO DUILIO VIERA y MARTHA ELISA DOLORES VARELA DE VIERA, con fecha 10 de setiembre de 1949, ha dictado sentencia, siendo su parte pertinente como sigue: FALLO:— I— Haciendo lugar a la rectificación de la partida de matrimonio, acta número mil doscientos treinta y cuatro, celebrado en esta ciudad, el día veintiseis de julio de mil novecientos treinta, corriente al folio número cuatrocientos veinte y veintinueve, del tomo cuarenta y siete, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Pedro Duilio" y no "Dulio" y de la contrayente "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa". — II— Acta de nacimiento de Dolores Varela número setecientos setenta y tres, corriente al folio ciento cinco, celebrado el día dos de agosto de mil novecientos, en el sentido de que los verdaderos nombres de la inscripta es "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Dolores", en Vaqueros. — III— Acta de nacimiento de Ofelia Leopoldina Viera, número cinco novecientos treinta y nueve, celebrado en día diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y tres, corriente al folio noventa en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro Duilio" y no "Dulio" y el de la madre "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa", en Salta. — IV— Acta de nacimiento de Elisa Myrian Viera, número mil seiscientos treinta y siete de fecha dos de noviembre de mil novecientos, treinta y siete, folio trescientos cuatro, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa" y el verdadero nombre de la abuela materna es "Pura" y no "Purificación" como allí figura, en Salta. — V— Cópiese, notifíquese, ...C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, 13 de octubre de 1949.

Enmendado 13 VALE. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 15 al 26/10/49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 5359. — De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.857, se comunica que se ha convenido la venta del negocio de Bar y Res-

taurant sito en Ayda. San Martín 857 de esta ciudad. de Salta y de propiedad del Sr. Manuel Delucchi, a favor de los señores Clemente Berlingheri y Nicolás Quinteros. Para oposiciones deberá recurrirse a los contratantes en el domicilio precitado.

MANUEL DELUCCHI

e) 24 al 28/10/49.

N° 5340. — VENTA DE NEGOCIO — Cumpliendo ley 11867 se comunica que Sebastiana Sanguedolce, domiciliada calle Bs. Aires 602, vende las existencias del negocio establecido en el domicilio indicado de frutería al señor Juan García, domiciliado San Juan 559.— Reclamaciones de ley ante escribano Carlos Figueroa, domicilio Córdoba 82.

e) 20 al 25/10/49.

ADMINISTRATIVAS

N° 5363. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González solicitando en expediente N° 6251/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ruminisqui", en una superficie aproximada de 2,2193 hectáreas, ubicada en el partido de Carril de Abajo, catastro 637 del Departamento de La Viña.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,144 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su vencimiento.

Salt, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 24/10 al 10/11/49.

N° 5362. — EDICTO. — De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González, solicitando en expediente N° 6250/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "San Roque", ubicada en el partido de El Carril de Abajo, catastrada bajo el N° 99 del Departamento de La Viña, en una superficie aproximada de 7,416 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal 3,89 litros por segundo a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición, dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salt, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 24/10 al 10/11/49.

Nº 5345 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Eusebio Magin Guantay solicitando en expediente Nº 7306/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 hectáreas y sujeta a un turno de 3 días 7 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 21/10 al 8/11/49.

No. 5331.—

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5165/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Betania", ubicada en el departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 59 Has. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 15/10 al 4/11/49.

No. 5330.—

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta

Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5760/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Viña", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 22,32% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 128 Has. 70 m2. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 15/10 al 4/11/49.

No. 5328 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Jaime Duran solicitando en expediente Nº 4218/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Castañares", ubicada en el Departamento de la Capital, catastro 6541.—

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 25% del total de Río Vaqueros a derivar de la hijuela Castañares, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 282 hectáreas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada.

En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351).—

Salta, octubre 13 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 14/10 al 3/11/49.

No. 5324 — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Serafina Rodríguez de Mormina solicitando en expediente No. 2515/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominado

"Fracción de El Carmen", ubicada en Betania departamento de Campo Santo.

caudal equivalente al 26,5% a una media por-

El reconocimiento a otorgarse sería para un ción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 3.245

m2. y sujeto a un turno de 19 horas 17 minutos mensuales. Se fija, como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,76

litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en

la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya en caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 11 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 13 al 2/11/49.

No. 5313 — EDICTO.—

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Isaac Fernandez solicitando en expediente No.

1157/47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Campo Alegre", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Santa Rufina equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 20 hectáreas, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Santa Rufina.

La presente publicación vence el día 28 de Octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351).—

Salta, 8 de Octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]

e) 10 al 29/10/49.

No. 5297 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 de Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante

esta Administración General de Aguas los señores Candelaria Gomez, Rincón de Sierra, Martha Mercedes Jose Marcelino, Rodolfo y Jaime Sierra, solicitando en expediente No. 12328/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Conch", ubicada en el partido homónimo, departamento de Metán, catastro No. 153.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 75 litros por segundo y por hectárea, proveniente del Río Conchas, para regar con carácter temporal y permanente, una superficie de noventa hectáreas, siempre que el caudal del río sea suficiente. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Conchas.

La presente publicación vence el día 22 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, 3 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA]
e) 4 al 24/10/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5319 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Tomas, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918.86 m/n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86/100 m/nacional).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50/100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la "Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615 — previo pago de la suma de \$ 70.— m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado, a horas 9 en que

serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11/10 al 15/11/49.

Nº 5318. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 5

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.078 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre del año en curso, llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 109 "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles — Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 451.291,11 m/n. (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos noventa y un pesos con 11/100 m/nacional), incluidos gastos de inspección, imprevistos y Sanidad sobre la mano de obra.

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50/100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros Nº 1615) previo pago de la suma de \$ 50.— m/nacional y consultarse sin cargo en las mismas Oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 3 de noviembre de 1949 o día siguiente si fuera feriado a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11/10 al 4/11/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5329. — MEF y O P
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Convocatoria a elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera).

De acuerdo a la resolución No. 1135 y a las disposiciones de los arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta convoca a los usuarios de agua del Río Horcones (Canal Australasia), al acto electoral que se realizará el 13 de Noviembre próximo, para elegir 1 Inspector y 3 Delegados, quienes integrarán la Junta de Delegados del Consorcio No. 27.

El citado acto se efectuará en el local de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, entre las horas 8 y 18 del mencionado día.

Salta 11 de Octubre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado de la oficina de Inf. y Prensa.

e) 14, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 29, 31/10; 2, 3, 5, 7, 9 y 12/11/49.